

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**5982** GOCCO CONFEC, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la junta general de accionistas de Gocco Confec, S.A. ("Sociedad"), debidamente convocada y celebrada con fecha 12 de junio de 2019, ha acordado la reducción del capital social de la Sociedad en la suma de 557.876,13 euros, mediante la amortización de 55.787.613 acciones de 0,01 euros de valor nominal cada una de ellas, de forma proporcional a todos los accionistas, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas. Tras el acuerdo de reducción el capital social de la Sociedad ha quedado cifrado en 61.986,34 euros, dividido en 6.198.634 acciones con un valor nominal de 0,01 euros por acción. Se deja constancia que con carácter inmediato posterior se ha acordado un aumento de capital por importe de 28.900,03 euros con una prima de emisión global de 870.133,27 euros.

Dado que la reducción de capital tiene por única finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 LSC.

El acuerdo de reducción de capital social ha quedado ejecutado el 12 de junio de 2019, fecha de aprobación del mismo por la junta general de accionistas de la Sociedad.

Alcobendas (Madrid), 10 de julio de 2019.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Gocco Confec, S.A., Francisco Martínez Iglesias.

**ID: A190041997-1**